



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 6 de junio de 2023

RES. SAGyP N° 272/23

VISTO:

El TEA A-01-00014690-7/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita el incremento del treinta por ciento (30%), a partir del 1° de junio de 2023, del monto mensual del contrato de locación de servicios detallado en el Adjunto 71560/2023 (v. Memo SAGyP N° 6994/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 7060/23).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto correspondiente (v. Memo CMCABA DGPYAC 840/23).

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 12051/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en consecuencia, con la conformidad de la Presidencia de Consejo de la Magistratura, corresponderá adecuar el monto mensual del contrato, bajo la modalidad de

locación de servicios, detallado en el Adjunto 71560/23, incrementándolo en un treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2023.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la adenda correspondiente y notifique al interesado, junto al área certificante.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adecúase el monto mensual del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, detallado en el Adjunto 71560/23, incrementándolo en un treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2023.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la adenda correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y notifique al interesado, junto al área certificante.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 272/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

